

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES | Código: FO-GT-01 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha actualización: 13/12/2016 |

Dependencia: Secretaría de Movilidad

| 1. Definición | Trámite | X | Servicio |
|---|---|---|----------|
| 2. Nombre | Modificación del acreedor prendario a la propiedad de un vehículo automotor. | | |
| 3. Descripción | Registrar el cambio o modificación del acreedor prendario a la propiedad de un vehículo automotor. | | |
| 4. Puntos de Atención | Sede Principal: CI 50 No.43 - 34 primer piso Sede Capricentro: CI 72 No. 44 - 32. Sede Mayorista: Calle 85 No. 48 – 01 Bloque Naranja Piso 2, Local 203 Pbx: 372 33 00 – Municipio de Itagüí, Antioquia | | |
| 5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio | <p>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado • Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica, con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. • Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago sistematización y señalización. <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario. • Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero. • Documento en original en el que conste la modificación del acreedor prendario, con su respectiva cámara de comercio, de lo contrario | | |



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN
DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-GT-01

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|---------------------|
| | <p>estar cargada en la página RUES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Imponentas: Deben adherirse en el documento en el que conste el cambio de acreedor prendario. • Copia de la última matrícula o manifestación por la pérdida. | | | | |
| 6. Pasos que debe seguir el ciudadano | <p>Presentar la solicitud del trámite.</p> <p>Realizar el pago de los derechos del trámite a favor de RUNT y Organismo de Tránsito.</p> | | | | |
| 7. Respuesta | <table border="1"> <tr> <td>Tiempo para la respuesta al ciudadano</td> <td> <p>90 minutos, a partir del pago del trámite.</p> <p>Tenga en cuenta: De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.</p> </td> </tr> <tr> <td>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</td> <td> <p>Certificado.</p> </td> </tr> </table> | Tiempo para la respuesta al ciudadano | <p>90 minutos, a partir del pago del trámite.</p> <p>Tenga en cuenta: De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.</p> | ¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio? | <p>Certificado.</p> |
| Tiempo para la respuesta al ciudadano | <p>90 minutos, a partir del pago del trámite.</p> <p>Tenga en cuenta: De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.</p> | | | | |
| ¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio? | <p>Certificado.</p> | | | | |
| 8. Medio de Seguimiento | <p>Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.</p> | | | | |
| 9. Marco normativo y regulatorio | <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15) • Ley 769 de 2002. • Ley 1005 de 2006(Artículo 6). • Resolución 012379 de 2012 art 27, art 31 • Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art.156, modificado por el acuerdo 019/14. • Acuerdo Municipal 019 de 2014. Art. 16, modificado por el acuerdo 018/17. • Acuerdo Municipal 018 de 2017 Arts. 19, 26,30 • Decreto 624 de 1989 art 839 Estatuto tributario. | | | | |